



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**BALANCE Y PERSPECTIVAS DE UNA ORGANIZACIÓN EN
CRISIS: NACIONES UNIDAS**

Autora: **Patricia González Mojón 5º E-5**

Director: Emilio Sáenz-Francés

Madrid, 2024

Resumen

La Organización de Naciones Unidas se creó en 1945 con el fin de fomentar la paz y la seguridad internacional. Se trata de una de las principales organizaciones internacionales, por lo que sus logros son numerosos y cuenta con un mecanismo de resolución de disputas internacionales. Sin embargo, a veces queda aferrada a un modelo que ha quedado obsoleto y no le permite evolucionar. En los últimos años, las Naciones Unidas han sido objeto de varias críticas como consecuencia tanto de su falta de acción ante algunos conflictos, como por la consideración de que su sistema de funcionamiento es ineficaz, principalmente a causa del derecho a veto, y por su falta de adaptación a los tiempos presentes. En este trabajo estudiaré cuales son las causas que han llevado a que la ONU no pueda alcanzar plenamente sus objetivos y las razones que han provocado ese fracaso. Asimismo, buscaré analizar qué cambios se pueden proponer para adaptarla a la realidad del siglo XXI y expondré varias propuestas de reforma, sobre todo de su órgano principal, responsable de la seguridad en el mundo (el Consejo de Seguridad) y la posibilidad o imposibilidad de llevarlas a cabo. Finalmente, daremos respuesta a qué se debe reformar en Naciones Unidas, cómo hacerlo y que se debe mantener como hasta ahora.

Palabras clave: Naciones Unidas, Paz, Seguridad, Éxitos, Fracasos, Consejo de Seguridad, Reformas.

Abstract

The United Nations Organization was created in 1945 with the purpose of promoting international peace and security. It is one of the main international organizations, so its achievements are numerous and it has an international dispute resolution mechanism. However, sometimes it remains clinging to a model that has become obsolete and does not allow it to evolve. In recent years, the United Nations has been the subject of several criticisms as a result of both its lack of action in some conflicts, as well as the consideration that its operating system is ineffective, mainly due to the right to veto, and for its lack of adaptation to present times. In this work I will study what are the causes that have led to the UN being unable to fully achieve its objectives and the reasons that have caused this failure. Likewise, I will seek to analyze what changes can be proposed to adapt it to the reality of the 21st century and I will present several proposals for reform, especially of its main body, responsible for security in the world (the Security Council) and the possibility or impossibility of carry them out. Finally, we will answer what should be reformed in the United Nations, how to do it and what should be maintained as before.

Keywords: United Nations, Peace, Security, Successes, Failures, Security Council, Security Council,

ÍNDICE

Parte 1: Introducción.....	3
1. Introducción.....	3
2. Finalidad y motivos del estudio.....	7
3. Estado de la cuestión.....	8
4. Objetivos y metodología.....	12
Parte 2: Contenido.....	14
5. Análisis o desarrollo del trabajo.....	14
5.1 Concepto, origen y funciones.....	14
5.2 Haber	17
5.3 Deber.....	22
6. Discusión.....	28
6.1 Propuestas de reformas para adaptarla al siglo XXI y sus dificultades para llevarlas a cabo.....	28
6.2 Futuro de la organización.....	35
Parte 3: Conclusión.....	40
7. Conclusiones y futuras líneas de investigación.....	40
Bibliografía.....	43

Parte 1: Introducción

1. Introducción

Kofi Annan escribió: *“Ninguna nación puede defenderse enteramente por sí sola de estas amenazas... Los Estados que colaboran pueden lograr cosas que están más allá de lo que aún el Estado más poderoso puede lograr por sí mismo”*. (Annan, 2008)

La Organización de las Naciones Unidas se origina en 1945 tras la terminación de la Segunda Guerra Mundial con la intención de mantener la paz y la seguridad internacional, evitar el estallido de otro conflicto de orden mundial y garantizar la seguridad colectiva de la sociedad internacional. A pesar de que anteriormente sus antecesores, como la Sociedad de Naciones, que fue constituida tras la Primera Guerra Mundial, fracasaron en sus intentos de mantener la paz entre los estados, Naciones Unidas sigue actualmente velando por la paz en el mundo y aunque no la haya logrado todavía plenamente, sigue en su propósito e intención de conseguirlo. (García Magariño, 2017)

Se le proporcionó las herramientas necesarias para poder realizar misiones coercitivas con el objetivo de evitar cualquier conflicto que pudiera atentar contra la paz y posibilitar la restitución de la misma en caso de que se necesitara. Su propósito se basa en las relaciones internacionales para solventar los dilemas económicos, sociales y políticos y su fin último es impulsar la defensa de los derechos humanos como mecanismo para alcanzar la paz.

Se considera el mejor instrumento para poder legitimar las decisiones globales que se puedan tomar para poder evitar cualquier conflicto e intentar alcanzar una estabilidad mundial y sirven de fundamento a las acciones realizadas para lograr dicho fin.

No obstante, actualmente, debido al surgimiento de nuevos desafíos globales, la ONU no está suficientemente preparada para dar solución a todos los problemas que surgen. Pero no debemos olvidar que no existe ninguna otra entidad, asociación u organización capaz de sustituirla o en la que pueda relegar sus funciones. Por tanto, es evidente que Naciones Unidas necesita una remodelación para consolidarse como la mejor organización capaz de alcanzar la seguridad colectiva y adaptarse a los constantes cambios que sufre el panorama

internacional y así poder llegar a conseguir esta paz mundial de la que hoy en día nos encontramos tan lejos. (Perazzo, 2007)

Además de necesitar la reforma interna de la ONU, es fundamental que sus propios Estados miembros estén comprometidos con la organización, prioricen los intereses de la misma frente a los suyos internos estatales y colaboren facilitando la toma de decisiones, consensos e implementando las medidas acordadas (Perazzo, 2007). Los principales culpables de que la ONU no cumpla con sus cometidos son los Estados que la integran, ya que para conseguir logros es necesario aunar fuerzas, implicándose en los objetivos internacionales. De ahí la importancia de un sistema de gobierno global donde no primen los intereses individuales y se busque la cooperación internacional.

Analizando el funcionamiento de este organismo internacional se pueden apreciar tanto triunfos como derrotas (Hanhimäki, 2019). Por un lado, desde su inicio, su intención de evitar una Tercera Guerra Mundial ha ido lográndose, y asimismo ha ido ampliando su ámbito de influencia hasta el punto de llegar a incluir a 193 países miembros. De igual modo, ha sido capaz de promover programas y acciones en áreas como: la educación, el medioambiente, la salud, la protección a los más necesitados (pobres, niños y mujeres); ha mostrado interés por la resolución de los conflictos de manera diplomática, promoviendo las misiones de paz etc. Sin embargo, no ha alcanzado su objetivo de retener conflictos importantes entre Estados, llegando incluso a agravarse y a aumentar su número, apreciándose notablemente en la actualidad en casos como por ejemplo entre otros, la guerra entre Ucrania y Rusia e Israel y Palestina. También ha habido un aumento considerable de incumplimientos del derecho internacional, por ejemplo, en Etiopía con delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. En Siria, Yemen... existen conflictos con fuertes consecuencias para los hombres y ante este contexto, donde se carece de comunicación global efectiva, se tiende a recurrir a órganos regionales en lugar de la mediación de un organismo internacional, como es la ONU.

Por tanto, habiendo visto los resultados y problemas con los que se encuentra esta organización, debido a que el panorama internacional actual ha ido cambiando constantemente con el transcurso del tiempo, se ha apreciado la necesidad de realizar una modificación en la ONU, pero más específicamente en su Consejo de Seguridad, que es el encargado primordial de avalar la paz y protección del mundo. (García Magariño, 2017) Si se

pretende conseguir que en los años venideros la organización logre cumplir las aspiraciones que motivaron originalmente su constitución, es preciso realizar esta reforma.

Una de las primeras cuestiones que nos podemos plantear es, si una organización fundada en 1945 y que apenas ha sufrido transformaciones desde entonces, puede dar solución a dilemas y enigmas contemporáneos. Ciertamente es que la comunidad internacional ha variado de manera notable a lo largo de los siglos XX y XXI y esto hace que este cambio sea deseado.

En primer lugar, debemos de tener en cuenta que han ocurrido cambios sociales, geopolíticos y económicos trascendentales que han reorganizado el sistema de poderes internacional, pasando por ejemplo de un bipolarismo tras la Guerra Fría a un multipolarismo, y también, están resurgiendo organizaciones regionales con un papel cada vez más relevante en sus áreas de influencia. Por tanto, esto se debe de ver reflejado también en el Consejo de Seguridad, provocando cambios en la composición, competencias y en los países que formen parte de ella. (Meisler, 2011)

El Consejo de Seguridad es el encargado de preservar el equilibrio y armonía internacional. Todos los Estados que forman parte de las Naciones Unidas deben acatar las resoluciones del Consejo de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas. El Consejo cuenta con 15 países integrantes: 5 de ellos son permanentes (China, Estados Unidos, Francia, Rusia y Reino Unido) y los 10 restantes son temporales. Los primeros fueron los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial y las principales potencias nucleares de la época en el momento de constitución de la ONU y por tener tal relevancia, se les asignó el privilegio de poseer derecho a veto. Los últimos rotan cada 2 años, son asignados por la Asamblea General y sin embargo, no gozan de ese derecho. (Palacián, 2011) Actualmente, estos miembros son: Argelia, Ecuador, Eslovenia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona y Suiza. (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2024)

Al hablar de reformas en este órgano, debemos de hacer hincapié en diferentes apartados, tales como: la ampliación del número de Estados miembros integrantes en el Consejo; aumento de la representación basándose en varios motivos (geográficos, participación económica o militar etc.); y replantearse o prescindir del derecho a veto.

No cabe duda de que ampliar el Consejo es algo necesario debido al aumento del número de Estados miembros desde su creación (inicialmente 50 miembros y actualmente conforman la ONU 193 países). Esto podría dificultar la adopción de acuerdos, sin embargo, se está barajando la opción de incluir organizaciones regionales que representan a varios países con intereses comunes, como por ejemplo, la Unión Europea, la Unión Africana, la Liga Árabe etc. También existen dudas acerca de si deben ser permanentes o temporales y el principal obstáculo es el derecho a veto.

El Consejo funciona de la siguiente manera en la toma de decisiones: para cuestiones de procedimiento, se precisan 9 votos afirmativos de los 15 posibles y para el resto, también 9 a favor incluyendo los 5 países permanentes o sus abstenciones si no quieren paralizar la votación. De esa manera, concentran el poder de la toma de decisiones en sus manos, y es muy difícil suprimir este privilegio.

Concluyendo este apartado, cabe mencionar que podemos apreciar la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad debido a falta de democracia en la toma de decisiones; preocupa la legitimidad de este órgano con tanto poder; geopolíticamente el foco ha cambiado; los desafíos no son iguales; y aunque los miembros abarcan en mayor o menor medida más representación geográfica, no parece lógico que sólo 15 países vayan a ser los únicos encargados de tomar las decisiones que involucren al resto de los miembros. Es por eso que aunque sea una tarea ardua, debe ser impostergable y prioritaria. (Palacián, 2011)

También, si la ONU pretende afrontar los problemas actuales con efectividad, debe intentar emprender otras reformas como: dotar de más autoridad a la Asamblea General; mejorar la coordinación entre sus organismos, principalmente entre las instituciones de justicia; potenciar un ejército eficaz a sus órdenes; o disponer de una forma de financiación adecuada para todos los proyectos... entre otras medidas. (García Magariño, 2018)

Además, para alcanzar la seguridad mundial se deben abordar las causas que conllevan a dilemas tan importantes como la pobreza, calentamiento global y otros problemas como pandemias y desastres naturales. Aunque existen diferentes agendas o propuestas para intentar solventarlos, son necesarios más recursos, que sean eficientes y transparentes.

No nos podemos olvidar tampoco de involucrar a la sociedad civil en la resolución de problemas para obtener mayor aceptación y dotar de legitimidad los acuerdos. La ONU debe situarse más próxima a la ciudadanía que a los políticos que los lideran.

2. Finalidad y motivos

La finalidad de este Trabajo de Fin de Grado, en lo sucesivo “TFG”, es realizar una investigación sobre las Naciones Unidas. Analizaré sus principales funciones, su forma de estructurarse y me centraré en los logros y fracasos obtenidos por esta organización.

A través de este trabajo, intentaré analizar si los objetivos para los que fue creada esta institución en 1945 se han conseguido y si hoy en día, continúa siendo eficaz o resulta insuficiente. Estudiaré sus resultados y mencionaré los posibles cambios o reformas que se puedan realizar para mejorar o cumplir adecuadamente su función y que se han barajado desde hace ya varios años. Además, expondré las causas que las han motivado y la posibilidad de llevarlas a cabo. Siempre desde las distintas posturas que adoptan los actores que juegan un papel en esta organización y según lo publicado.

Los principales motivos que me han llevado al estudio de este tema son los siguientes: Primeramente, la existencia de un panorama internacional incierto, donde aumentan las amenazas globales, surgen las desavenencias y desigualdades y se incrementan los enfrentamientos. En concreto, en estos últimos años los conflictos, como el caso de Ucrania-Rusia o el de Israel-Gaza, han puesto en jaque al derecho internacional. También en Etiopía continúan los crímenes de guerra y contra la humanidad, aunque ya hace más de un año del alto al fuego en Tigray. Continúan los eternos conflictos como Yemen o Siria, cuyas situaciones hostiles y de violencia no cesan, provocando graves crisis humanitarias. Asimismo, ciertos lugares como El Sahel, Mozambique o Haití, sufren un deterioro devastador debido a la pobreza, a la crisis climática y a la violencia a la que se encuentran sometidos y se han intensificado los regímenes autoritarios, al igual que los golpes de Estado en distintos países.

Ante este contexto, emerge el segundo motivo. La aparente ausencia de un organismo global que garantice el diálogo, que sea capaz de solucionar los enfrentamientos y que exija el cumplimiento del derecho internacional. La ONU se ha transformado en una organización cuestionada, donde todos nos preguntamos si es posible que esta pueda resolver las disputas

existentes hoy en día, donde los problemas y necesidades se incrementan más rápido que los medios disponibles.

Sin embargo, no podemos olvidar todos los logros alcanzados por la ONU, que apenas son reconocidos. Primera y principalmente, evitar una Tercera Guerra Mundial; también dirigir múltiples operaciones para asegurar la paz; promover y defender los derechos humanos universales; poner en marcha programas para intentar erradicar la pobreza; defender los derechos de los niños y mujeres; desarrollar una sensibilidad ambiental; y servir de lugar de encuentro donde los distintos países pretendan solventar sus diferencias pacíficamente.

Ante esto, mi propósito principal del trabajo es analizar la eficacia de la ONU. Resulta bastante sencillo acusar a la ONU de los fracasos internacionales. Sin embargo, debemos puntualizar que los malogros de esta organización son las derrotas de todos los Estados que forman parte de ella. En esta dirección, mi reflexión apunta a la necesidad de afrontar las amenazas que sufrimos de manera colectiva, apartando los intereses nacionales y a través de una forma de gobierno global, como la ONU, pero que realice los cambios oportunos para dotar a dicha organización de la relevancia y poder para dar mayor respuesta a la situación tan crítica en la que nos encontramos actualmente.

3. Estado de la cuestión

Respecto a mi análisis, el tema ya ha sido abordado por varios autores en numerosas obras doctrinales. Antes de comenzar, cabe mencionar que ha sido útil la lectura de varios monográficos al respecto como “United Nations, a History” escrito por Stanley Meisler en 2011, que realiza un análisis sobre los conflictos afrontados por esta organización desde su creación. También ha sido conveniente la lectura de “United Nations: A very short intro” de Jussi Hanhimäki, como primera toma de contacto con el funcionamiento de la organización y sus problemas esenciales.

Con respecto a las propuestas de reformar, conviene destacar “A History of the United Nations Security Council and How to fix it”, libro escrito el pasado año por Jason Cappelloni, Veer Juneja y Anthony Reynolds sobre los desencuentros sufridos por el Consejo de Seguridad, sus dificultades y la presentación de una forma de solucionarlos. En la misma línea de investigación, el Carnegie Endowment for International Peace, un think tank americano especializado en el análisis geopolítico, publicó el pasado año 2023, el estudio

“UN Security Council Reform: What the World Thinks”, presentándonos una serie de opiniones diversas sobre una posible reforma del Consejo de Seguridad que ha sido enriquecedora de cara al balance que realizaré en el trabajo. Cerrando ya la cuestión de las reformas, cabe citar también el paper de Adeleke Ogunnoiki; “Reforming the United Nations in the 21st century: a discourse on the enlargement, democratisation and the working methods of the security council” que presenta un modelo de reforma de las Naciones Unidas centrado en una mayor democratización y una posible ampliación de sus Estados miembros que cambien la manera de trabajar del Consejo y de la Asamblea.

Una vez descrita la información general que se puede encontrar sobre el análisis de la trayectoria de Naciones Unidas, pasaré a continuación a dejar constancia de algunas de las fuentes más concretas que han servido para responder a la cuestión planteada en este trabajo.

En primer lugar, el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) es un centro de estudio que está encargado de llevar a cabo investigaciones estratégicas, sociológicas de ámbito militar y estudia los conflictos bélicos, la resolución pacífica de los mismos y la defensa de la conciencia nacional. Es un instituto dependiente del Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CESEDEN). Ha publicado diferentes documentos relacionados con la ONU, entre los cuales para mi trabajo de fin de grado, he empleado los siguientes:

Blanca Palacián de Inza publicó en 2011 “La reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”, documento que refleja que desde ya hace años, los Estados que integran la ONU, solicitan una reforma completa de esta organización y en concreto, del Consejo de Seguridad, para intentar adaptar las recientes realidades de este siglo en los organismos internacionales. Enumera las causas que hacen relevantes estos cambios como son: la insuficiente democracia en la toma de decisiones, la deficiente representación de países de todas las zonas geográficas y la legitimidad dudosa de un organismo con tanto poder. (Palacián, 2011)

Explica por qué se constituyó, sus miembros y los principales aspectos que deben acordar los Estados para evolucionar: ampliar miembros, categorías, más representación geográfica y poder de veto. No parece haber consenso y el principal obstáculo que dificulta esta reforma es el derecho a veto. Los Estados poseedores de este privilegio no están dispuestos a perderlo y de ahí que parece probable que veten cualquier alternativa que pretenda acabar con él. (Palacián, 2011)

Lo que es indudable es que la situación mundial ha cambiado de manera considerable: inicialmente los miembros eran principalmente de Europa y Latinoamérica y, actualmente, son mayoritariamente de África y Asia. La situación geopolítica y las tensiones no son iguales que en la época de la Guerra Fría (Meisler, 2011). Además, el hecho de que quince miembros, con distintas ventajas, tomen decisiones que todos los miembros de Naciones Unidas deban aceptar, hacen cuestionar la legitimidad. Por ello, se hace apremiante la reforma. (Palacián, 2011)

Sagrario Morán en su artículo “Naciones Unidas en la Sociedad internacional. Entre el deseo de reforma y la ausencia de voluntad política”, indaga principalmente sobre la necesidad de reformar la ONU, para adecuarla a las circunstancias y situación geopolítica del siglo XXI y, especialmente, del Consejo de Seguridad, como máximo órgano para asegurar la paz y la seguridad mundial. Analiza los posibles cambios en cuanto a miembros: aumento de número, si son permanentes o no, y el derecho a veto. Expone diferentes posturas y grupos que defienden soluciones diversas. Asimismo, manifiesta la complicación para llevarlas a cabo y hace un estudio sobre el posible futuro de la organización, dependiendo de la posibilidad de poder realizar las reformas en este órgano. (Morán, 2018)

Igualmente, Sergio García Magariño en el artículo “La reforma de las Naciones Unidas: un debate necesario ante el contexto global” (2017) aboga por la necesidad de reformar la ONU. Primeramente, analiza cómo esta organización fue concebida como un sistema de seguridad colectivo, para evitar las amenazas internacionales y como para poder hacer frente a todos los conflictos globales de la actualidad, es imprescindible solucionar los problemas, tanto estructurales como conceptuales que tiene esta organización. Entre ellos, destaca el papel poco significativo de la Asamblea General, la falta de coordinación entre sus organismos, la insuficiente financiación, la ausencia de un ejército propio y, por supuesto, la estructura del Consejo de Seguridad. Estudia las transformaciones que se deberían realizar para corregir su eficaz funcionamiento, y dotarla de legitimidad y destaca el potencial de la ONU, tanto por los progresos conseguidos poco a poco, como por ser la organización vital para realizar acciones conjuntas y así evitar los conflictos futuros. (García Magariño, 2017)

Posteriormente, en 2018, este mismo autor en la obra “La reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas ante el contexto geopolítico actual” continúa en la

misma línea que en su anterior documento. Reivindica la necesidad de emprender reformas en la ONU. Tras un balance sobre la situación geopolítica del momento, apuntando a los cambios producidos y a la evolución de desafíos globales, se hace evidente la ejecución de transformaciones en esta organización, como las reformas estructurales ya mencionadas, y por supuesto, la del Consejo de Seguridad. En concreto, este organismo advierte sobre la urgencia de realizarlas para que pueda conseguir el sostenimiento de la paz y seguridad mundial. Las propuestas son igualmente sobre el incremento de miembros, su clasificación, más representación geográfica, que sea más democrático, transparente etc. Concluye explicando que los conflictos más importantes que acechan al mundo hoy en día, principalmente las amenazas, son internacionales, traspasan fronteras y reclaman estructuras de gobernanza global más eficientes que requieren el refuerzo de esta organización. (García Magariño, 2018)

Por otro lado, dentro del debate existente sobre este tema de estudio, he considerado adecuado tomar en consideración las percepciones de ciertos artículos de opinión. Entre ellos, Trajan Shipley, en su artículo “Así funciona el sistema de Naciones Unidas” publicado en el año 2011, explica el concepto de sistema de Naciones Unidas. Asimismo, analiza la importancia de la ONU y de sus principales órganos: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (Ecosoc), la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. El sexto sería el Consejo de Administración Fiduciaria (órgano extinguido en 1994). También revisa los órganos subsidiarios y agencias especializadas, que dependen de los órganos principales, nombrando algunas de ellas, e igualmente, hace lo mismo con los fondos y programas. Analiza la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales internacionales. También plantea la exigencia de reformar la ONU, debido a la necesidad de un cambio en el proyecto y funcionamiento de las instituciones. Especialmente, en la Asamblea General; el Consejo de Seguridad; y el privilegio de veto, que es empleado de acuerdo a intereses propios de los Estados que lo poseen. Admite que se han realizado cambios, como la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio) y del Consejo de Derechos Humanos, sin embargo, estos no han resuelto los asuntos pendientes. Por ejemplo, este último órgano reconoce como miembros a países como Arabia Saudí, que no están comprometidos suficientemente con la agenda de este Consejo y esto cuestiona su legitimidad. (Shipley, 2021)

No obstante, manifiesta que el sistema de Naciones Unidas es una complicada red de

instituciones, reglas y actuaciones. Es el principal espacio de debate multilateral, asegura el orden a nivel internacional, el mantenimiento de la paz y la gobernanza global. Aunque tiene inconvenientes, sus instituciones realizan funciones imprescindibles para los países que la componen y así seguirán ejerciéndolo hasta que no tengan un escenario más propicio donde establecer sus relaciones. (Shipley, 2021)

En concreto, Astrid Portero en el artículo “¿Pero qué ha hecho la ONU por nosotros?”, desarrolla en qué consiste la organización, sus principales funciones y objetivos a abordar. Analiza ciertas trabas que debe afrontar, como los problemas estructurales y de funcionamiento de la organización, como el Consejo de Seguridad, el derecho a veto etc. Asimismo, el problema de la financiación. Principalmente, en este artículo expone la importancia de la ONU en la protección de los derechos humanos y analiza los proyectos y las diferentes mejoras logradas por esta institución en diversas áreas como: la pobreza extrema; la sanidad pública; el medioambiente; la cultura; la protección de los grupos vulnerables como niños, mujeres etc; y finalmente, defiende la importancia de esta organización para la humanidad antes, hoy y siempre. (Portero, 2021)

Por último, el Instituto de ideas es una organización que se encarga de examinar, analizar situaciones y formular políticas públicas. En concreto, en el documento del 2020 publicado por Martín Gallardo denominado “Veto en el Consejo de Seguridad y reforma de las Naciones Unidas” analiza el contexto en el que se estableció el Consejo de Seguridad, los miembros que lo componen (5 permanentes más 10 no permanentes) y el poder del veto de los Estados Miembros Permanentes. Además, expone el sistema de votación y como un voto negativo vinculante de un país con derecho a veto influye en la toma de decisiones y puede bloquear una iniciativa si va en contra de sus propios intereses. Todos los países que poseen este privilegio han hecho uso de ello en determinadas ocasiones. En el texto se hace un breve repaso de las propuestas para reformar las Naciones Unidas, y en concreto, el Consejo de Seguridad y su configuración: miembros permanentes/no permanentes, distribución geográfica desigual, órgano no democrático ni legítimo y derecho a veto cuestionable. Muchas son las fórmulas barajadas para solucionarse, G4, entre otras, pero ninguna logra aprobarse. (Gallardo, 2020)

4. Objetivos y metodología

- El objetivo general de mi TFG es examinar los éxitos y fracasos de las Naciones Unidas y con los datos obtenidos, realizar una valoración acerca de la utilidad o la necesidad de reemplazar o modernizar esta organización.
- Objetivo específico I: Determinar el alcance para el que fue creada esta organización.
- Objetivo específico II: Analizar si cumple con los propósitos esperados.
- Objetivo específico III: Poner de manifiesto las dificultades que encuentra la ONU para garantizar sus funciones.
- Objetivo específico IV: Analizar posibles cambios para un funcionamiento efectivo.
- Pregunta de investigación: ¿Es la ONU una organización válida para la resolución de conflictos actuales?

A lo largo de este trabajo de investigación voy a llevar a cabo un análisis exhaustivo de varios argumentos, tanto a favor como en contra, sobre la actuación y funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas. Para ello, me he basado en evidencias y ejemplos que han puesto de manifiesto y fundamentado las teorías planteadas.

El análisis que he realizado se puede dividir en varias secciones: una primera dedicada a la conceptualización de la organización, sus funciones y objetivos; una segunda parte destinada a recopilar y clasificar la información publicada en diferentes lecturas y escritos para extraer los datos necesarios para valorar los posibles logros y fracasos cometidos por dicha organización; una tercera parte incluiría una evaluación sobre qué causas motivan que esta organización no tenga un correcto funcionamiento y sus posibles soluciones; e igualmente, estudiaré la probabilidad de poner en práctica dichas medidas para remediar y encauzar las acciones de esta institución y que lleguen a cometer sus proyectos eficazmente. Para concluir, dedico otro apartado al posible futuro (a corto, medio y largo plazo) de esta organización, siempre basándome en estudios y autores que han manifestado previamente su punto de vista, teniendo en cuenta la falta de certeza existente sobre el asunto.

PARTE 2: Contenido

5. Análisis o desarrollo del trabajo

5.1. Concepto, origen y funciones

Como primer paso en mi exposición sobre el tema, considero imprescindible realizar una breve introducción sobre el concepto de la ONU y sus principales funciones y propósitos, para posteriormente poder examinar si esta entidad realiza su función de forma eficaz.

Naciones Unidas es una organización internacional creada en 1945 para resguardar a la humanidad de futuras guerras mundiales y promover la justicia, la paz y una vida digna para todos los hombres. En sus orígenes estaba compuesta por 51 miembros y este número ha ido incrementado hasta alcanzar los 193 componentes actuales. Sus principales órganos son: la Asamblea General, El Consejo de Seguridad, El Consejo Económico y Social, El Consejo de Administración Fiduciaria (que suspendió su actividad el 1 de noviembre de 1994, tras la independencia de las Islas Palau, último territorio fideicomiso de esta organización), La Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU. Estos se constituyeron en el año de la creación de la ONU. (Shiple, 2021)

Las competencias y funciones realizadas por esta organización se basan en la Carta Fundacional, herramienta del Derecho Internacional, vinculante para todos los Estados que componen la ONU y que recoge los principios de las Relaciones Internacionales, permitiéndole llevar a cabo decisiones para solventar los problemas que acechan a todas las personas en este siglo. (Naciones Unidas, 1945)

Tal y como enumera la Carta de las Naciones en su capítulo primero, los propósitos y principios de esta organización son:

“**Artículo 1** Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. *Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;*

2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. (Naciones Unidas, 1945)

Artículo 2

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

1. *La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.*
2. *Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.*
3. *Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.*
4. *Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.*
5. *Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.*
6. *La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.*

7. *Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.*” (Naciones Unidas, 1945)

Frente a estos propósitos y principios tan globales y relevantes, Naciones Unidas es el principal foro para tratar cualquier tema que traspasa las fronteras nacionales, y que de manera individual no puede ser abordado.

Junto a las propuestas con las que fue creada, (fomentar la paz y la seguridad de todas las naciones, defender los derechos humanos, consolidar un marco de justicia internacional y fomentar el progreso económico y social de todos los hombres) a lo largo de su historia, ha implantado nuevos desafíos para mejorar la vida de la humanidad. Entre ellos están la protección del medio ambiente, los refugiados, las enfermedades contagiosas, etc. Aunque su lucha por evitar enfrentamientos y salvaguardar la paz es uno de sus principales desafíos, esta organización ayudada por sus distintos organismos especializados, realizan una gran variedad de acciones destinadas a favorecer el bienestar de las personas.

La más ambiciosa de las iniciativas llevadas a cabo por Naciones Unidas es la aprobación en 2015 de un enorme proyecto global para hacer del mundo, un lugar más propicio y favorable para todos: “La Agenda 2030”, que fue firmada por 193 Estados miembros de esta organización. Esta Agenda contiene 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, que componen 169 metas que deberían ser alcanzadas en 2030, y que abordan asuntos de índole social, económico y ambiental (Gil, Mann, Reeves, Turner, Avent, 2023). Entre ellos incluye: acabar con la pobreza en el mundo, mitigar el hambre y alcanzar la seguridad alimentaria, proporcionar una vida sana y una educación de calidad, conseguir la igualdad de género, garantizar el acceso al agua y a la energía, fomentar el crecimiento económico sostenido, promover proyectos contra el cambio climático, promocionar la paz y posibilitar el acceso a la justicia.

Estos propósitos involucran a todas las naciones de manera solidaria, para hacer frente a los orígenes de la inestabilidad y los motivos del conflicto. Y cuyo principal cometido es alcanzar la paz mundial y el respeto a la integridad de las personas. Igualmente, requieren de la participación del conjunto de la sociedad: gobierno y población civil.

En verdad, se trata de un proyecto muy pretencioso, y a día de hoy, habiendo pasado el ecuador del tiempo estimado, las expectativas no son nada esperanzadoras. Se precisa además, compromiso, voluntad y entrega. Aunque cualquier avance, por pequeño que sea, implicará una mejora de la situación anterior.

Una vez expuestos los fines y las propuestas de esta organización, ahora es preciso estudiar si verdaderamente en la práctica estos son aplicados y ejecutados adecuadamente.

5.2 Haber:

Para comenzar, debemos tener en cuenta que para hacer una valoración sobre el funcionamiento de esta organización, el factor subjetivo es muy significativo, ya que cada individuo y país puede interpretarlo de manera distinta.

Algunos autores piensan que no se debe valorar únicamente el alcance o logro en el futuro de unos fines últimos, sino que se debería de tener en consideración también aquellos progresos y pequeños avances que posibilitan la consecución de ese propósito último. Además, entienden que el que haya errores a lo largo del proceso no implica que se haya fracasado, sino que consideran que es parte del “proceso” para luego alcanzar el objetivo. Por tanto, la clave está en no desanimarse ante las adversidades y continuar hacia adelante en esos momentos.

Aplicando esta idea mencionada al funcionamiento de la ONU, debemos de entender que a esta institución (que tiene unos objetivos tan generales y relevantes dirigidos a un público tan amplio, como es el conjunto de la humanidad) no se le puede exigir que desde sus comienzos sus actuaciones ya sean perfectas, sino que debe entenderse más como un proceso, es decir, que con el tiempo y a medida que la ONU vaya realizando actuaciones, irá aprendiendo y consiguiendo logros. Podemos decir que en la actualidad, la propuesta de la ONU está en camino de alcanzar un futuro mejor para todos, y esta idea es la base sobre la que se fundamenta la organización. (García Magariño, 2017)

Según lo expresado hasta el momento, procederé a relatar cuáles son las principales hazañas conseguidas por esta organización:

En primer lugar, el logro del que partimos es que los Estados miembros de la ONU han sido capaces de crear y mantener una institución de carácter universal, integrada por muchos y diferentes países concienciados por alcanzar unos intereses comunes. Es la única organización fundada tras la Segunda Guerra Mundial capaz de tratar problemas globales, aunando fuerzas de países muy dispares entre sí, con lenguas y religiones diferentes, pero capaces de encontrar un punto de unión en la búsqueda de un sistema de seguridad colectivo, entendiéndose este como: una serie de normas y conductas por las que la comunidad internacional da respuesta a todos los problemas que van más allá de las fronteras nacionales y que los propios Estados por sí mismos no serían capaces de resolver. (García Magariño, 2017)

Asimismo, las Naciones Unidas se han dotado de su propia carta fundacional, que es un tratado internacional de obligado cumplimiento para sus Estados miembros y con el paso de los años, ha fomentado la creación de instrumentos legales útiles para alcanzar el orden entre los países miembros (como por ejemplo, el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares del 2017 o la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional) y, además, se han dispuesto de órganos (como por ejemplo, la Corte Internacional de Justicia) para afrontar conflictos sin recurrir a la violencia y mediante resoluciones vinculantes. (Portero, 2021)

Igualmente, se trata de una organización que ha demostrado su alta competencia para realizar acciones globales en diferentes campos con el único fin de generar una mejora y progresos en la humanidad de nuestros días. Esto ha sido posible gracias a que la organización cuenta con un sistema formado por ella misma y otras muchas organizaciones afiliadas denominadas: programas, fondos y agencias especializadas, que tienen sus propios integrantes, capital y dirigentes y están al servicio de las nuevas preocupaciones emergentes. (Shipley, 2021)

Algunos de los campos en los que se ha podido apreciar una mejora gracias a la actuación del sistema de la ONU y que se encuentran incluidos dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 son:

Primeramente, desde sus inicios, la ONU ha tenido la iniciativa de la protección de los derechos humanos. Esto se puso de manifiesto con la redacción de la Declaración de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General en 1948. No era un texto vinculante, pero ha servido de base para esta cuestión. Además, ha participado en la elaboración de otros

Tratados Internacionales como el de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entre otros realizados posteriormente. Por otro lado, también, la ONU ha dado importancia a que las Organizaciones Regionales de Integración y Organizaciones No Gubernamentales representen a la civilización en su lucha por la defensa de sus Derechos Humanos. Ha realizado por ejemplo, la Resolución 60/251 por la cual se reconoce la relevancia de dichos actores y de su papel en la promoción de la tolerancia, el respeto de las religiones y la libertad de religión y creencias”. (Asamblea General, 2006) Además, incentiva el trabajo realizado por estas entidades, que están tan implicadas en la lucha, que se desplazan a los lugares donde hay más crisis humanitarias, necesidad de ayuda etc para que con su labor aporten la asistencia requerida y siempre velando por la defensa de los derechos humanos. (Bolaños, 2014)

En segundo lugar, con la intención de fomentar y favorecer el alcance de la paz en aquellos países inestables evitando conflictos y proporcionando seguridad a la población en esas zonas de violencia, la ONU se sirve de una estructura militar compuesta por ejércitos provenientes de los Estados miembros que asisten en esa labor, como por ejemplo ha ocurrido en Sudán del Sur (UNMISS, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur) o en Kosovo (UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo). (Naciones Unidas, 2024)

Con respecto a la misión mencionada (UNMISS), en julio de 2011, Sudán del Sur se transformó en el país más reciente de nueva creación. Como el contexto en el que se encontraba continuaba generando un peligro para la seguridad internacional en la zona, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1996/2011 constituyendo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur, con el fin de establecer la paz y ayudar al desarrollo del país. Pero en 2013, con el estallido de una crisis, el Consejo de Seguridad en la resolución 2155/2014, fortaleció la misión y priorizó sus objetivos a proteger a los habitantes, asegurar los derechos y asistencia a las personas y respaldar la puesta en práctica del acuerdo llevado a cabo con el objetivo de poner fin a los conflictos. (Naciones Unidas, 2024)

Por otro lado, en Kosovo el Consejo de Seguridad en su resolución 1244/1999 constituyó una asistencia internacional civil en el territorio: La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. Con el propósito de que en esta zona se disfrutara de una

administración eventual por la que sus habitantes tuvieran una autonomía significativa. El Consejo transmitió a la UNMIK la potestad sobre el terreno y los habitantes de Kosovo y también sus funciones ejecutivas, legislativas y del poder judicial. Más tarde, con la declaración de independencia por parte de Kosovo y la aplicación de una nueva constitución en 2008, las funciones de esta organización han cambiado, dirigiéndose principalmente a asegurar la paz y la protección de los derechos de las personas en Kosovo. (Naciones Unidas, 1999)

La pobreza es otra de las principales obligaciones que pretende solucionar la ONU, tal y como se ha demostrado introduciéndose como uno de los objetivos de la Agenda 2030 aprobada en 2015 por la Asamblea General. Debido a que en ese año un 11% de la población vivía con menos de 2 dólares al día, y eso que con los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU anteriores a estos, habían conseguido reducir considerablemente esta pobreza. Sin embargo, con la aparición de la Covid-19, la pobreza extrema se ha incrementado con respecto a lo esperado y ha sufrido un contratiempo en las cifras esperadas, no cumpliéndose las expectativas del 2030 pero se están intentando incrementar las medidas y las ayudas para mejorarlo. (Portero, 2021)

Otro objetivo muy relacionado con la pobreza extrema es el “hambre cero”. Para erradicarlo, la ONU ha creado El Programa Mundial de Alimentos, que en 2020 fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz por su gran labor. Esta entrega y compromiso de lucha por estos objetivos ha hecho que el Índice de Desarrollo Humano haya progresado en estos últimos años provocando que entre 1990 y 2017 el porcentaje de personas que tenían este índice de desarrollo humano muy bajo variara del 60% al 12%. (Martell, 2020)

Estas cifras son todavía insuficientes para los fines que se ha propuesto la ONU, y por ello, también se sirve de iniciativas sociales para intentar mejorar la vida de las personas que más lo necesitan, como por ejemplo, el progreso de las infraestructuras rurales, incentivar a las empresas privadas a proporcionar empleo a las personas que lo necesiten, y que los propios gobiernos inviertan más capital para proporcionar más empleo.

Además, ellos mismos a través de sus organizaciones han conseguido grandes logros como facilitar el acceso de agua potable, que es una de las principales causas de mortalidad y conlleva problemas de salud, como por ejemplo, en el asentamiento de la región de Kalobe

Yei en Kenya, la ONU proporcionó agua procedente de pozos en 2018. (Naciones Unidas, 2018)

Asimismo, la ONU también se encarga de la protección de aquellas personas más vulnerables, como por ejemplo, los refugiados. Tras la Segunda Guerra Mundial y los numerosos desplazamientos ocurridos a consecuencia de la misma, se fundó ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). Esta agencia ha llevado a cabo numerosas actuaciones como por ejemplo, la asistencia a los refugiados musulmanes rohingyas expulsados por el gobierno de Myanmar y acogidos en Bangladesh, asegurándoles un ambiente seguro. Otras de las personas vulnerables a las que se encarga de socorrer son las mujeres y los niños. En el primer caso, su situación de desigualdad, abusos y torturas debe ser evitada a través de iniciativas y medidas que los protejan, para ello, destacan Unicef y ONU Mujeres, que desempeñan esa labor, como lo han demostrado por ejemplo en la Resolución de la Asamblea General 71/168 por la que se condena la mutilación genital femenina y se exige su prohibición. (Asamblea General, 2016)

Entre otros de sus principales compromisos se encuentra la sanidad. Desde la creación de la ONU, su propósito se centra en tener bajo control enfermedades como la rubéola, el tétanos etc y para ello, han hecho programas de vacunación a nivel mundial. Gracias a organizaciones como UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia) y OMS (Organización Mundial de la Salud), ha sido posible que esto se llevara a cabo. Esta última organización ha tenido un papel muy importante en 2020 con la pandemia de la Covid-19. Gracias a esta organización, se pudo gestionar de una manera más global esta crisis coordinando respuestas y controlando en lo posible esta enfermedad.

Otro de los temas que más preocupan y con los que la ONU se ha involucrado desde el principio es el cambio climático y el cuidado del medioambiente. Para ello, ha impulsado acuerdos a nivel internacional, como por ejemplo el Acuerdo de París de 2015 para evitar el calentamiento global (Clemençon, 2016). Para ayudar a impulsarlo en el 2010 se constituyó el Fondo Verde para el Clima, que aportaba apoyo financiero a los países para su proceso de transformación hacia prácticas más ecológicas. Además, entre sus retos medioambientales destaca la normativa relacionada con la pesca para reducir la explotación masiva y la pesca no autorizada. Igualmente, destaca su protección hacia los espacios marítimos y los bosques. Es importante la función que realiza como divulgador de información científica acerca de las

consecuencias que puede acarrear la amenaza climática, porque de esa manera las personas toman conciencia de la necesidad de proteger nuestro entorno y se involucran más en esa labor. Si la población civil se sensibiliza, esta también actuará conforme a su criterio e incluso animarán a sus gobernantes a que cumplan con los objetivos tanto políticos como económicos necesarios y todos saldremos beneficiados, incluso nuestras futuras generaciones. (Portero, 2021)

No obstante, no podemos explicar en profundidad todos y cada uno de los ámbitos en los que la ONU ha realizado una gran aportación, pero no puedo dejar de mencionar: su esfuerzo por auxiliar a los necesitados ante una situación de emergencia, la búsqueda de posibilidades educativas para todos y así un sin fin de proyectos logrados a lo largo de los años en funcionamiento.

Asimismo, ha servido como escenario donde se han realizado debates para la búsqueda de soluciones comunes para conseguir la paz internacional intentando garantizar la protección de los derechos humanos. Ha dotado de las herramientas necesarias para la solución de conflictos internacionales, de ahí que sea una organización tan necesaria actualmente, como lo ha sido desde su origen. Y aunque ciertamente no puede dar respuesta a todos los problemas, no será por falta de motivación por parte de la propia organización, sino por la falta de actuación por parte de algunos de sus miembros, ya que son ellos los que deciden su financiación, organización y compromiso en las decisiones tomadas. La ONU es el lugar donde se acuerdan las decisiones pero quienes las tienen que poner en práctica son los Estados miembros. (Portero, 2021)

5.3 Deber

Naciones Unidas ha desempeñado un papel muy importante evitando el estallido de una Tercera Guerra Mundial. Sin embargo, no se puede considerar esto como un triunfo, ya que la situación actual se caracteriza porque hay una gran cantidad de conflictos entre Estados (anteriormente mencionados en otros apartados) y se teme que estos puedan expandirse y desembocar en otra posible guerra mundial, siendo incluso más peligrosa, ya que los avances tecnológicos y armamentísticos con los que cuentan muchos países podrían poner fin a la vida en la Tierra. Además, a nivel social, las perspectivas tampoco son buenas: muchos millones de personas malviven en condiciones de extrema pobreza; la crisis mundial también ha afectado de forma considerable a los sectores de educación, sanidad y empleo; es

preocupante el aumento de extremismo religioso, xenofobia, terrorismo internacional, crimen organizado y violencia desmesurada; la crisis económica global; el cambio climático y la corrupción por parte de los políticos y sus Estados que corroboran la urgencia de una acción coordinada. La única organización que podría encauzar este proyecto es la ONU, aunque precisaría de ciertas reformas para ser más efectiva. (García Magariño, 2018)

Existen una serie de problemas estructurales en la ONU, que generan un mal funcionamiento de la misma y son la causa principal de sus fracasos. Estas son:

Primeramente, que la Asamblea General tiene un poder insuficiente y un papel poco relevante en la práctica. Es un órgano que se encarga de la deliberación, toma de decisiones y representación de los 193 Estados miembros, los cuales tienen derecho a un voto. Algunos miembros le acusan de no ser más exacta en la representación de la población mundial, ya que países con mucha población poseen el mismo voto que otros con mucha menos. Trata temas importantes relacionados con la seguridad, la posibilidad de incorporar nuevos miembros y los presupuestos. Además, designa al Secretario General por sugerencia del Consejo de Seguridad y decide cuáles serán los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, las decisiones claves las toma el Consejo de Seguridad, que está integrado por un menor número de miembros (15). Además, las resoluciones que toma en la actualidad no son de obligado cumplimiento, únicamente serán exigibles las mismas si cada Estado miembro ratifica la resolución. (García Magariño, 2017)

Además, la Asamblea General al ser la encargada de admitir a los Estados como miembros de la organización a recomendación del Consejo de Seguridad, tal como recoge la Carta en el Capítulo II relativo a los miembros, en su artículo 4º:

“1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.” (Naciones Unidas, 1945)

En ocasiones la organización ha tolerado como integrantes a países con políticas no democráticas, corruptos, que secundan el terrorismo y que no están por la labor de paralizar la corrupción. Por ejemplo, Ruanda formaba parte del Consejo de Seguridad cuando sucedió

en sus territorios el genocidio de 1994. Asimismo, China ha formado parte del Consejo de Derechos Humanos, etc.

En segundo lugar, la mala conformación del Consejo de Seguridad de la ONU. Este órgano está considerado como el principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Sus decisiones son de obligado cumplimiento por parte de los países miembros, tal y como lo afirma la Carta de las Naciones Unidas. Está formado por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes: China, Estados Unidos, Francia, Rusia y Reino Unido (los vencedores de la Segunda Guerra Mundial) y tienen derecho a veto y los 10 restantes son temporales durante 2 años y los elige la Asamblea General. Debido a esto, se pone en duda el carácter democrático de dicho órgano y se cuestiona la legitimidad de sus resoluciones. Las cuestiones de procedimiento que se deben de aprobar en el Consejo requieren por lo menos de 9 votos afirmativos sobre los 15 participantes. En cambio, las cuestiones de fondo aunque también necesitan 9 votos a favor, estos deben contar con los 5 permanentes. Si uno de los permanentes no está de acuerdo con una decisión pero tampoco quiere impedir que esta salga adelante, puede abstenerse. Esto sucedió por ejemplo en el caso de la Resolución 1973/2011 relativa a la situación en Libia. En este caso, hubo 10 votos a favor y 5 abstenciones, por lo que esta resolución pudo ser aprobada. (Consejo de Seguridad, 2011)

El derecho a veto del que gozan los miembros permanentes es uno de los principales causantes de la ineficacia de esta organización, ya que su utilización por parte de cualquiera de los mismos, puede provocar la paralización de cualquier decisión y la imposibilidad de hacer frente a los problemas planteados. Esto ya ha ocurrido en varias ocasiones y demuestra cómo este privilegio lo utilizan como un fin propio en sus intereses nacionales y geopolíticos. (Gallardo, 2020) Por ejemplo, esto se puede apreciar claramente en el caso del Proyecto de Resolución S/2022/155 presentado el 25 de febrero de 2022 ante el Consejo de Seguridad por el que se pretendía condenar la, denominada por Rusia, “operación militar especial” en Ucrania y exigirle a Rusia que detuviera su ofensiva. Sin embargo, este proyecto no pudo salir adelante debido al veto ejercido por la Federación de Rusia. Por tanto, es evidente que el consejo de seguridad y el derecho a veto necesitan ser replanteados para que estos sean realmente efectivos. Asimismo, se necesitaría que las propuestas que vayan dirigidas a la protección de países miembros que estén siendo atacados por otros, siendo estos parte integrante de los miembros permanentes, puedan ser igualmente exigibles y llevadas a cabo sin que el miembro permanente atacante pueda paralizarlas. Lo que se debería lograr es que

los países permanentes tengan la misma responsabilidad en el cumplimiento de las medidas como ellos exigen a otros y no tengan una carta blanca que les permita realizar ataques sin poder recibir una penalización por la comisión de los mismos.

Otro de los problemas que presenta el Consejo de Seguridad y que evidencian frustración es el número de miembros y la composición de este órgano. Este tiene la gran responsabilidad de garantizar la seguridad mundial y sus miembros no parecen suficientemente representativos para ello. Es decir, no es un fiel reflejo de los propósitos legítimos de la sociedad internacional. Por ende, es un órgano poco democrático. (Morán, 2018)

Además, es evidente que la situación actual es bastante distinta a la de 1945, cuando se fundaron Las Naciones Unidas. El mundo ha sufrido relevantes transformaciones geopolíticas y económicas que han reorganizado la distribución del poder. El Consejo de Seguridad no ha sabido adaptarse a estos cambios y al número de miembros y competencias atribuidas al mismo para que se involucren y participen más Estados en la toma de decisiones. En otros términos, hay muchos países cuyo índice de población, o su aportación militar y económica son muy elevados y sin embargo, no se les da una responsabilidad en la búsqueda de la paz internacional. Además, es indudable la falta de representación de las distintas áreas regionales del mundo en esta institución. Si bien el número de integrantes de la ONU ha aumentado notablemente desde su inicio, en relación a cada una de las regiones mundiales, eso no ha trascendido a los miembros del Consejo de Seguridad. Si nos paráramos a observar qué Estados tienen más presencia en el Consejo de Seguridad, apreciaríamos la relevancia del bloque Occidental y la carencia de las zonas africanas y asiáticas e incluso, en concreto, de algunas zonas de América Latina. (Morán, 2018)

Otra forma de demostrar el fallo de la ONU es a través de sus instituciones de justicia. La ONU cuenta con 2 órganos específicos para ello: el primero es la Corte Internacional de Justicia, cuya responsabilidad es solucionar enfrentamientos entre Estados que voluntariamente han optado por esta jurisdicción. El segundo es la Corte Penal Internacional centrada en juzgar los crímenes que atentan contra los derechos humanos cometidos por individuos (genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra) y con la jurisdicción del Consejo de Seguridad. El problema es la falta de coordinación entre ambas organizaciones para que realmente cumplan con su función, que es sancionar actos que dañen a la humanidad. En la corte internacional de justicia, en ciertas ocasiones se puede llegar a

optar por medidas provisionales, debido a la dificultad de los asuntos que aborda, como ocurrió en marzo del 2022 cuando le solicitó a Rusia que cesara su agresión sobre Ucrania al comienzo del conflicto. Aunque estas medidas son vinculantes jurídicamente, el problema reside en que este órgano no posee las herramientas necesarias para obligar a que sus decisiones se lleven a cabo si los países implicados no quieren hacerlo. Esto fue lo que ocurrió en el citado caso. (García Magariño, 2017)

En el caso de la Corte Penal Internacional, los numerosos países que han ratificado su Estatuto de Roma, son a los que se le exige el cumplimiento del mismo. Sin embargo, los ciudadanos de aquellos países que no lo han hecho, también podrán ser inculcados si han cometido algún crimen en algún Estado que sí sea miembro de la CPI. Esto le ha ocurrido a Vladimir Putin en el caso de Ucrania, por liderar la agresión a la misma. Para que sea posible la detención de los individuos, es necesario que los Estados firmantes estén de acuerdo, ya que son las autoridades de cada nación las que deben de realizar los arrestos de las personas imputadas y facilitar su extradición a La Haya. Además, otro problema con el que se encuentra este tribunal es que no todos los Estados que forman parte de la ONU admiten su función y pueden no aceptarla. En el caso de Filipinas, decidió abandonar en el 2019 porque se estaban llevando a cabo ciertas indagaciones acerca de presuntos crímenes que atentaban contra la vida de numerosas personas vinculado con el mundo de la lucha contra las drogas, que era liderado por el presidente Rodrigo Duterte. (Romero, 2020)

Es importante que se condenen estos crímenes y que sus resoluciones sean efectivas, ya que si estos quedaran indemnes, puede provocar un “efecto llamada”, es decir, que otros cometan también acciones parecidas considerando que van a quedar exentos de penalización. (Mundo, 2024)

Otra de las causas que puede llevar a la deriva a esta organización, es su presupuesto. Un tipo de organización tan importante como son Las Naciones Unidas, cuyo fin primordial es llevar a cabo unos objetivos y propósitos muy ambiciosos requieren de muchísima inversión. El primer reto con el que se enfrenta es que necesita de sus presupuestos anuales y la buena fe de sus Estados miembros. De hecho, esto también es motivo de controversias, ya que algunos países consideran que las aportaciones que realizan son excesivas, mientras que por el contrario, otros piensan que se deberían de incrementar las cuotas, ya que se necesitan más fondos para cubrir todos los programas y proyectos que se tienen en mente. También están

condicionados a que algunos de los países se retrasen en sus pagos y esto dificulte aún más el logro de sus objetivos.

Su forma de financiarse a través de la cuota que se fija en relación con la riqueza y sus habitantes para cada uno de sus miembros, no cubre tampoco todos los proyectos de la ONU, teniéndose que hacer con otro tipo de ayudas de iniciativa propia (tanto públicas como privadas). De hecho, estas pueden llegar a ser mayores que la mitad del conjunto total de presupuestos que se dispone en las Naciones Unidas, y este va a ser la base sobre la que se sustentan muchos organismos y programas como UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos etc suponiendo un gran problema para estos que deben afrontar constantemente. (Portero, 2021)

Además de los problemas estructurales, el cumplimiento y rendimiento de Naciones Unidas se ve perjudicado por ciertos conceptos o constructos sociales sobre los que se sustenta, que mantienen el orden internacional de la actualidad y que recibe el sistema de seguridad colectiva, sin ser de forma evidente. Estas concepciones no suelen debatirse, pero influyen fuertemente en la efectividad de la organización. Las consecuencias prácticas de estos criterios inciden en las políticas y en la regulación de la sociedad, pero no se identifican claramente. Es más, ciertos problemas graves que dificultan el buen funcionamiento del sistema de seguridad colectivo de la ONU, que aparentemente parecen estructurales, realmente corresponden a concepciones de base muy difíciles de superar, a menos que se reconsidere. Entre los más destacables están:

- El interés nacional como fundamento de las relaciones entre los Estados. Este planteamiento daña seriamente la legitimidad del sistema de seguridad colectiva, ya que se le culpa de estar al servicio de los países más influyentes, porque son los que pueden defender mejor sus intereses.
- Importancia del enfrentamiento y la competición en las relaciones internacionales.
- Preponderancia de las multinacionales sobre los gobiernos. Es cuestionable cómo dirigir un mundo internacionalizado (economía, comunicación, amenazas...) sin realizar políticas internacionales.
- Soberanía nacional plena indiscutible. Si no hay un planteamiento diferente para fundamentar la política internacional, que reivindique anteponer el interés global al propio en las relaciones entre Estados, será ardua tarea dar solución a los problemas globales.

- Los temas públicos se gestionan a corto plazo. Con los cambios de gobierno, las estrategias y planes también se modifican, sin embargo, ciertos asuntos (como por ejemplo, el cambio climático) requieren de medidas que precisan mucho más tiempo para realizarlas correctamente.

Estos planteamientos precisan de un estudio adecuado para evaluar cómo se han normalizado y repercuten en los hechos, provocando problemas. Se deberían revisar e intentar adaptarlos a las necesidades de las relaciones internacionales.

6. Discusión

6.1. Propuestas de reformas para adaptarla al siglo XXI y sus dificultades para llevarlas a cabo

Una vez que ya hemos expuesto previamente cuáles son los problemas que presenta la Organización de Naciones Unidas, en este trabajo investigaremos a continuación cuáles son las posibles formas para solventarlos, atendiendo a las propuestas ya planteadas por otros autores.

No cabe duda de que el punto en común en el que la gran mayoría (Estados, autores y estudiosos del tema) coinciden es en la urgente necesidad de realizar cambios en este sistema y en la dificultad que va a conllevar el intentar alcanzarlos. (Ogunnoiki, 2018)

Primeramente, en relación con el problema de la falta de relevancia de la Asamblea General, planteado en el apartado previo, la propuesta para solucionarlo podría ser que las resoluciones emitidas por esta Asamblea tuvieran carácter de ley y fueran vinculantes. Por tanto, la toma de decisiones de la ONU sería mucho más democrática y legítima a vista de la sociedad. Aparte de esta reforma, otra medida que se podría realizar en la Asamblea General para ayudar a mejorar el funcionamiento de la misma es que se exigiera que se cumplieran las características obligatorias del Artículo 4 del Capítulo II de la Carta como requisito básico para pasar a formar parte de la Organización, y que esto fuera aplicable también para los ya integrantes de la misma. Por ejemplo, que todos los países que la componen, respetaran la Declaración de los Derechos Humanos. De esta forma, con unos valores e ideas comunes, sería mucho más fácil la toma de decisiones. Asimismo, algunos autores proponen la creación de una comisión encargada de analizar y resolver los límites territoriales entre países, ya que

es una de las causas que crea más conflictos y tensiones internas entre distintos grupos sociales y étnicos de la población. (García Magariño, 2017) Esto sucede principalmente en África, cuyas fronteras artificiales fueron diseñadas de tal forma que separaron pueblos de iguales religiones y culturas; y han juntado a otros con etnias distintas, dando lugar a estas situaciones de riesgo. Si se pretende alcanzar unas líneas de seguridad, es necesario afrontar las disputas causadas por la separación de fronteras. De esta forma se podría dar respuesta a los mismos e incluso eludir el surgimiento de futuras luchas por estos motivos de forma diplomática.

En segundo lugar, pensar en una posible reforma para las Naciones Unidas sin plantearnos una modificación del Consejo de Seguridad sería un despropósito, ya que es el punto de partida para que esta organización mejore (Carnegie Endowment for International Peace, 2023). Debemos recordar que este Consejo es el encargado de garantizar la seguridad internacional, ya que sus decisiones están dotadas de legitimidad y deben de ser aceptadas por todos los miembros de la Organización y para que esto sea fructífero, es necesario revisar y transformar su composición y competencias. Así lo ha puesto de manifiesto la propia Asamblea General en una de sus resoluciones (la resolución de la Asamblea General A/57/387, de 2002) en su apartado 20, que expone: *“Así pues, no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad.”* Se fundamenta en que la falta de confianza en el Consejo provoca una reducción en su poder como autoridad y, por lo tanto, todo esto puede repercutir a la hora de garantizar la paz. (Asamblea General, 2002)

Esta reforma se ha estado planteando durante muchos años, y todavía no se ha conseguido llegar a un consenso que permita que el Consejo de Seguridad sea la mejor representación de la totalidad de la comunidad internacional, con un reparto de funciones en el que las acciones y compromisos de los distintos países y organizaciones internacionales representativas de la sociedad actual estén comprometidas con el logro de los objetivos. Para llegar a conseguir esta condición del Consejo, su reforma tiene que focalizarse en diferentes apartados, primando aumentar el número de miembros que lo componen, con el fin de que haya una representación igual de todas las regiones y dar la oportunidad y voz a aquellos que demandan su implicación más directa en el Consejo. Asimismo, otro de los asuntos a tener en cuenta consiste en identificar qué categoría van a asumir los nuevos integrantes, si

permanentes o temporales. Y además, otro tema de reflexión es el privilegio del derecho a veto por los miembros permanentes. (Palacián, 2011)

Aunque a simple vista puede parecer sencilla la búsqueda de soluciones, en la práctica hay muchos países en juego con diferentes opiniones, inquietudes e intereses que ponen en peligro la llegada a un acuerdo. La idea de democratización a nivel global se ha extendido también en las bases de las Naciones Unidas, y de ahí que casi todos los Estados que forman parte de ella, también quieran participar más profundamente en las resoluciones que afectan a la paz mundial. Está claro que el Consejo de Seguridad no es un fiel reflejo de este concepto, pero también cabe alguna duda de si al incrementar los miembros del mismo, daría lugar a asemejarse más a ello. De ahí que sean necesarios cambios más específicos.

En relación al derecho a veto, varias propuestas han sido realizadas por los Estados miembros, pero ninguna ha conseguido persuadir a la mayor parte de los Estados que componen la sociedad internacional (Carnegie Endowment for International Peace, 2023). Entre las más significativas están: reducir el uso del veto hasta que definitivamente se suprima; aplicarlo únicamente en ciertos contextos extraordinarios (como por ejemplo las intervenciones militares); o conseguir que deje de depender la toma de decisiones de un único voto negativo de un Estado permanente, y que por el contrario, sea necesario más de uno. (García Magariño, 2017) Es más, se ha barajado la posibilidad de poder recurrir al consenso para llevar a cabo acuerdos sin requerir el uso del veto. Indudablemente, hay una serie de países que por su importancia tanto económica, política y militar tienen un gran poder en el panorama internacional por lo que su opinión y compromiso son necesarios para llevar a cabo los objetivos de la organización. Pues bien, la clave del asunto se encuentra en si en estos países debe residir la capacidad de concentrar toda la toma de decisiones en sus manos o si bien, por el contrario, se debería repartir y equilibrar este poder entre todos los miembros del Consejo de Seguridad. Lo que es evidente es que para poder modificar este sistema de veto y de funcionamiento del Consejo, van a ser de nuevo los propietarios del derecho a veto los que participen también en la votación. Por tanto, resulta difícil, casi imposible, que ellos mismos renuncien a ese gran privilegio que les otorga un gran poder. Para que esto sucediera, debería darse otro tipo de situación geopolítica diferente de la que tenemos en la actualidad, donde hubiera menos tensiones, rivalidades y ansias de poder. (Gallardo, 2020)

Con respecto a los posibles cambios en la composición y competencia, la gran parte de los países miembros apuntan la necesidad de una ampliación acorde a la situación de hoy en día. Originalmente, el Consejo de Seguridad lo conformaban 11 países: 5 de ellos eran permanentes y 6 no permanentes. (Carrasco, 2005) En 1963, debido al aumento de los miembros en la organización, la Asamblea General aconsejaba en el periodo de sesiones A/RES/1991 (XVIII) del 17 de diciembre de 1963 (Asamblea General, 1963) incrementar el número de representantes en el Consejo de Seguridad, porque no lo considerada equitativa ni equilibrada. De esa manera, en 1965 se realizó un primer intento incrementando el número de Estados participantes del Consejo de Seguridad, pasando de 11 a 15 miembros.

Igualmente, otra de las demandas en las que coinciden los estados miembros es la exigencia de una mayor representación de todos los territorios en el Consejo, en concreto, entre aquellos que poseen la condición de miembros permanentes y que estos sean una imagen más fiel de la situación geopolítica actual. Una de las principales propuestas es la conocida como G4, compuesta por Alemania, Japón, India y Brasil (Rolf, Janssen & Liedtke, 2021). Que han solicitado formar parte del Consejo de Seguridad como miembro permanente, aludiendo a su importancia a nivel económico mundial y su gran aportación a las Naciones Unidas, y también apoyan la representación de todas las partes del mundo en este Consejo. Es por ello, que justifica el aumento de diez nuevos puestos en el Consejo de Seguridad. Seis en calidad de permanentes y en la condición actual (ocupados por estos mismos, junto con otros dos países africanos) y otros cuatro no permanentes originarios de las diferentes regiones geográficas del mundo (Asia, África, Latinoamérica y Europa). (Morán, 2018)

Otra de las propuestas de reforma del Consejo es la propuesta por Unidos por el Consenso (UpC), postura compartida por España junto con otros países como Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Italia, Malta, México, Pakistán, República de Corea, San Marino, España y Turquía. Todos ellos pretenden aumentar el Consejo de Seguridad a 25 miembros pero solamente como miembros no permanentes, ya que incrementar los miembros permanentes perjudicaría la expectativa que tienen de este órgano al que pretenden que sea más democrático, representativo, transparente y eficiente. (Ministerio de Asuntos Exteriores, 2018)

Ciertamente, las distintas proposiciones sobre la mejora en el Consejo de Seguridad en cuanto a aumento de miembros y con mayor representación igualitaria, es un tema recurrente desde

la década de los 80, especialmente por los países situados en la zona Sur del planeta. En 1993, la Asamblea General ratificó la Resolución 47/62 acerca de “la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros” y se inició una Comisión de Trabajo para analizar esta cuestión.

En los posteriores años se formularon sugerencias, como por ejemplo (Grupo L.69) compuesto por 42 países en vías de desarrollo de América del Sur y Caribe, África, Asia y el Pacífico que abogan por una ampliación del Consejo de Seguridad tanto de los miembros permanentes como de los no permanentes para tener mayor representatividad a nivel internacional y que sea más transparente, importante y responsable. Otra propuesta de las más significativas es la denominada Unión Africana, cuyo objetivo es incorporar 6 miembros permanentes con derecho a veto y entre los cuales dos pertenecientes a África y, 5 no permanentes, de ellos, uno para miembros africanos. (Banchón, 2005) Sin embargo, este grupo ha propuesto posteriormente incrementar los miembros a 27, aumentando 6 permanentes y 6 no permanentes.

A pesar de las distintas propuestas, no se ha conseguido un acuerdo general para aprobar alguna de las alternativas. En 1998, la Asamblea General aprueba la resolución A/RES/53/30 relativa a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas (Asamblea General, 1998) y en ella se expone la relevancia de alcanzar acuerdos sobre la reforma del Consejo y que será necesario el voto afirmativo de al menos $\frac{2}{3}$ partes de los Miembros de esta Asamblea para que salga adelante una propuesta de cambios del Consejo de Seguridad sobre esos temas. En el año 2000 en la cumbre de la Declaración del Milenio, entre los objetivos que se propusieron también se abordó la necesidad de poner el máximo esfuerzo para conseguir una reforma completa del Consejo de Seguridad. De ahí que se pueda detectar la importancia de este asunto para ayudar a garantizar la seguridad mundial.

Pese a todos los intentos, en la Resolución A/57/387 del 9 de septiembre de 2002 queda clara la dificultad para llevar a cabo acuerdos sobre este tema y poder incrementar los miembros del Consejo (Asamblea General, 2002). En los años posteriores, el denominado G4 hizo diversos intentos para conseguir llevar a cabo sus planes y en el 2005, Brasil tomó la iniciativa de estos países para intentar aumentar el Consejo de Seguridad hasta 25 miembros, tal y como he explicado previamente. Pero de nuevo, ha sido imposible y el G4 no ha contado

con los votos necesarios en la Asamblea General para conseguirlo, incluso aún desistiendo del derecho a veto en una primera fase. También se ha barajado tímidamente la opción de un Consejo de Seguridad similar al G20, donde el valor económico refleja un papel muy importante aunque no el absoluto. Incluso se ha planteado que pudiese formar parte de este comité los organismos internacionales como por ejemplo la Unión Europea, puesto que cada vez su función representativa es más grande en la toma de decisiones, pero igualmente sin éxito. (Morán, 2018)

Concretando, durante estos años muchas han sido las distintas opciones de reforma sobre la composición de este Consejo. Algunas con más interés que otras, pero en definitiva, todas con el mismo final. Es arduo el camino hacia un consenso que conlleve a la formación de un Consejo de Seguridad reflejo de la comunidad actual internacional, basado en un sistema democrático y en el que todos los Estados se vean involucrados y representados.

Además, otra proposición para implicar mejor a todos los Estados y que a su vez sean reconocidas las medidas a adoptar, sería interesante, como según han apuntado varios autores, la creación de un ejército propio dirigido por el Secretario General y bajo el mandato del Consejo de Seguridad, que estuviera al margen de los intereses individuales de los distintos Estados miembros y en cambio, defendiera los intereses acordados por la ONU. Muchas veces la credibilidad de esta organización se ha puesto en entredicho y no se le ha considerado como una amenaza, ni se ha respetado su autoridad. De hecho, algunos Estados han llegado a provocar que no se haya podido llegar a tomar ninguna resolución o incluso, cuando ha habido alguna condena o se ha solicitado alguna medida de coacción, no ha sido posible que se llegaran a aplicar. Esta inacción por parte de la ONU, por un lado es causada por cierta mentalidad moral que restringe el uso de la fuerza en caso de que fuera requerida por temor a la opinión social e internacional, pero sobretodo, el problema reside en la falta de un ejército propio, y por tanto, tiene la necesidad de solicitar a los distintos países que cedan sus ejércitos al mando de las Naciones Unidas, y eso, muchas veces, no es lo suficientemente eficaz. Si la ONU dispusiera de su propio ejército y este fuera lo suficientemente importante y potente, y todos los países lo aceptaran, sería posible que se pudiera exigir un desarme gradual y escalonado, posibilitando que cada Estado poseyera las armas suficientes e indispensables para protegerse internamente. De esta forma, podría ser posible parar el avance de la producción armamentística destructiva y poner todos los esfuerzos y recursos económicos que destina cada país a ese fin a temas mucho más globales y planes más

importantes y fructíferos, como puede ser el desarrollo de las tecnologías, de la medicina, de la ciencia etc para mejorar la vida de las personas y conseguir ese ambiente de seguridad y paz tan ansiado. (García Magariño, 2017)

Otra de las dificultades que encontramos en el funcionamiento de las Naciones Unidas y que requieren de un cambio sería el poder judicial. Es indispensable la instauración de una institución judicial capaz de prevenir guerras y castigar aquellos actos que vulneren seriamente a los países y a las personas para que sirva de lección y no se vuelvan a repetir. Para ello, como he comentado anteriormente, existen dos órganos de justicia de la ONU (la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional que no se encuentran muy conectadas entre sí. Asimismo, existen otros tribunales como los de Ruanda y el de la antigua Yugoslavia, pero a pesar de todos ellos, el poder judicial no obtiene los resultados pertinentes. Con vistas a mejorar esto, entre las posibles alternativas analizadas entre varios autores, las más apoyadas son:

Por un lado, buscar una conexión entre ambos tribunales (Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia) de tal forma que se pudiera o bien unificar los dos en un tribunal internacional, o bien constituir mayores nexos entre ambos. En el caso de la unificación, habría un juzgado que se encargaría de asuntos entre Estados y otros para juzgar a las personas. Este poco a poco irá adquiriendo más responsabilidad.

O bien, incrementar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, porque hasta ahora sus competencias están restringidas a determinados casos y solamente son los países quienes pueden presentar las demandas (Cuellar & Hathaway, 2024). Sería conveniente que también otros organismos de las Naciones Unidas pudieran hacerlo. Además, sería de gran ayuda que dicha institución tuviera el apoyo de unas fuerzas militares propias (las recién mencionadas en el apartado anterior) que estuvieran a disposición de esta Corte, aunque dependan del Consejo de Seguridad, pero que ayuden a que las sanciones se cumplan. De esa manera, se consigue una mayor confianza en este poder judicial.

Con todo lo expuesto en este apartado, se puede comprobar la imperiosa necesidad de reforzar la ONU, como representante de la Seguridad Colectiva, para poder acometer los diversos problemas que acechan a la humanidad a día de hoy, y que son imposibles de

solucionar desde un ámbito nacional. Como por ejemplo, el terrorismo mundial, el calentamiento global, las enfermedades contagiosas, o los múltiples conflictos entre países.

La ONU, tal y como está conformada actualmente, se corresponde con el entorno de la Segunda Guerra Mundial y, a pesar de sus intentos por adecuarse a las circunstancias, perdura su agravada base que dificulta su efectividad. Los dilemas que confronta esta organización están vinculados con el enfrentamiento entre, por una parte, el deseo de crear una institución mundial adaptada a las dificultades internacionales del momento y que pondere el interés comunitario sobre el particular, y por otra, el no querer desistir al interés nacional como núcleo de las relaciones entre países ni a sus privilegios, los que gozan de ellos por la situación actual.

Los principales problemas de la ONU que dificultan su funcionamiento son estructurales y también conceptuales. Entre los primeros destacan: la poca relevancia de la Asamblea General; la conformación del Consejo de Seguridad y el derecho a veto de sus miembros permanentes; la ausencia de su propio ejército; la poca coordinación entre sus organismos o su financiación económica. En cuanto a los problemas conceptuales, resaltan: la prioridad que se da al interés nacional, al enfrentamiento y a la competición en las relaciones internacionales y el concepto que se asigna al poder, que obstaculiza la probabilidad de poseer un sistema mundial justo y no centralizado, con una organización internacional en la cual los países transfieren parte de su soberanía y que defiende la autonomía nacional. (Ogunnoiki, 2018)

Estos asuntos mencionados reclaman un cambio en profundidad de la forma de organización y funcionamiento de Naciones Unidas. De esta forma, no solamente se lograría dar respuesta a los desafíos globales, sino que también se conseguiría dar credibilidad y aportar legitimidad a la ONU, puesto que en diversas ocasiones la conducta por parte de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en beneficio propio, ha provocado el descrédito de la ONU y puede llegar a incitar el incremento de las amenazas en el futuro. Solo serán posibles las reformas de esta organización cuando exista pleno interés y compromiso por parte de los políticos y los países para acometerlas. (García Magariño, 2018)

6.2 Futuro de la organización

No cabe duda que reformar la ONU es uno de los temas pendientes y principales de la agenda de esta organización y, en concreto, del Consejo de Seguridad, por tratarse del órgano prioritario en los asuntos concernientes a la seguridad internacional. Eso se ha puesto de manifiesto en las distintas posiciones adoptadas por los Estados que forman la organización y por los intentos de reforma propuestos. No obstante, en la actualidad, a pesar de las diversas sugerencias planteadas, ninguna ha convencido, principalmente por las desavenencias en cuanto al incremento de los miembros, con posiciones bastante diversas e incluso enfrentadas. Asimismo, parece especialmente complicado alcanzar acuerdos para conformar un Consejo de Seguridad lo más representativo a la comunidad intencional de este momento. (Morán, 2018)

A pesar de la convergencia generalizada sobre la necesidad inevitable de reformar este Consejo, debido principalmente a los fallos en su estructura y forma de funcionamiento, esta coincidencia solo apunta a la carencia de representación de ciertas regiones y zonas del mundo en el mismo, y de igual manera, concuerdan sobre ciertas características muy genéricas que deberían acompañar o ser representativas de este Consejo, como son: efectividad, transparencia, legalidad y representatividad. Y en concreto, la principal demanda más compartida es la necesidad de incrementar el número de miembros no permanentes y a su vez que estos pertenezcan a una mayor variedad geográfica. Aunque ante esta postura existen detractores que se posicionan en contra, ya que consideran que a mayor representatividad, menor efectividad en la toma de decisiones en este Consejo. De ahí que sea imprescindible proponer que haya una mayor democratización, a través de un cambio en el método de votación.

En verdad, todavía no hay una opción concluyente y ninguna de las peticiones ha conseguido alcanzar el consenso suficiente para lograr esta reforma, pero estos aspectos señalados deben de ser considerados a la hora de realizarlas. Tampoco la dificultad de ejecutarlas debe ser un obstáculo para continuar en esta línea, y sobre todo, intentar que este órgano cumpla con su principal responsabilidad, que es proporcionar la paz y seguridad mundial.

6.2.1 Desarrollo a corto plazo

Nos encontramos en un proceso paralizado de reforma del Consejo de Seguridad, debido principalmente a que, para que esta prospere, se requiere de dos tercios de los miembros de la Asamblea (129 países) y de nueve Estados pertenecientes al Consejo de Seguridad, así como

que ningún Estado poseedor del derecho de veto, lo ejerza. Ha habido muchas tentativas de llevarla a cabo, pero, debido a la falta de apoyo político y de compromiso por parte de los Estados que poseen capacidad de veto, han sido improductivos. A corto plazo, parece improbable alcanzar cambios en este organismo.

6.2.2 Posibilidad de desarrollo a medio y largo plazo

Al entrar a analizar las posibles direcciones hacia las que podría evolucionar esta organización a medio y a largo plazo, es importante tener en cuenta las siguientes alternativas posibles:

Primeramente, si se consiguiera llegar a un contexto donde la tensión entre los países fuera menor, al igual que los enfrentamientos armados a nivel internacional, las potencias se verían menos amenazadas y los países con capacidad de veto tendrían mayor predisposición a colaborar y a intentar cooperar en la incorporación de esos cambios tan ansiados y a que estos sean un fiel reflejo de la sociedad internacional contemporánea, caracterizada por los progresos tecnológicos y la globalización. En este escenario particular, se debería aumentar la representación geográfica de los miembros del Consejo de Seguridad por parte de países como Sur y Centroamérica, Asia y África. Dando voz a todas las zonas del mundo y así, de esa forma, poder atender y solventar sus demandas. Si se consigue evitar la lucha de poder entre los Estados y que predomine el interés internacional, debería ser factible lograr un Consejo de Seguridad más eficiente, representativo y legítimo.

En segundo lugar, existe la posibilidad de crear una nueva organización que sustituya a la ONU, al igual que ocurrió anteriormente cuando en 1939 fracasó la Sociedad de Naciones, y posteriormente, en 1945 se constituyó la Organización de Naciones Unidas. Tras comprobar que la ONU no ha sido capaz de adecuarse a la actual comunidad internacional desarrollada principalmente tras la finalización de la Guerra Fría (Meisler, 2011), podría ser el momento adecuado para la creación de una nueva organización con similares propósitos y contenidos a los de Naciones Unidas, pero distinto en su estructura y forma de funcionamiento y de esa forma, se conseguiría reformar el Consejo de Seguridad. Lo que parece evidente, basándome en el contexto actual de desafíos y conflictos en la comunidad internacional y la ausencia de entendimiento entre los países con más poder para poder evitar alguno de los enfrentamientos armados, es la imposibilidad de aprobar un cambio en el Consejo de Seguridad en un tiempo cercano. No obstante, podría ser posible, a medio plazo, una organización novedosa que

reemplazara a la antigua ONU y que tuviera un órgano con ciertas similitudes al Consejo de Seguridad, pero mejorado en cuanto a miembros y forma de votación, siendo más democráticos, justos y equitativos. En cualquier caso, descartar una organización con las propiedades de Naciones Unidas, imprescindible para ordenar y dirigir una sociedad globalizada, sería un despropósito.

Tras lo expuesto anteriormente, podemos concretar algunas sugerencias de futuro: es imprescindible que las realidades de nuestro siglo se proyecten en las instituciones. La expectativa de transformar el Consejo de Seguridad, haciéndolo más equitativo, representativo y eficaz ante los problemas que surgen en la sociedad mundial contemporánea, debe de conseguirse cuanto antes. Para ello, se precisa una mayor cantidad de componentes no permanentes del Consejo, con representación de las distintas regiones y reajustar los procedimientos de trabajo, abarcando la suspensión del privilegio del veto. En este sentido, sería adecuado que los países que se benefician de este derecho, rehusaran de hacerlo. Es más, si analizamos este privilegio, detectaremos como no ha favorecido al mantenimiento de la paz, sino que ha provocado descontento y tensiones en los otros países de la comunidad internacional, principalmente cuando los países con este derecho, han hecho uso de su ejército armado sin la aceptación del Consejo y, no han dudado en incumplir la normativa que regula esta institución por obtener sus beneficios. Seguramente, el aumento de miembros permanentes en este órgano, dificulte la asiduidad de los países con veto, de no cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, si van en contra de sus propósitos geopolíticos. En cualquier caso, hay que resaltar la postura de España, perteneciente al Grupo UpC, que apoya el incremento de miembros no permanentes, con distribución geográfica equitativa y con periodos más largos, permitiendo ser reelegidos nuevamente.

Respecto a la implicación en el ámbito global, regional y nacional, en cuanto a una supuesta reforma del Consejo con un incremento de asientos no permanentes de países de Latinoamérica, Asia y África asignados por cada región y con la eliminación del privilegio del veto, esto llevaría a adecuar a este organismo, encargado de la seguridad internacional, a la sociedad global de la actualidad.

Aunque, principalmente en este apartado hemos analizado la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, por la importancia de este órgano como garante del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, no podemos olvidar los cambios estructurales planteados

anteriormente y que también precisan de una renovación para que la ONU tenga la capacidad real para analizar eficazmente sus objetivos.

No obstante, con vistas a un futuro, debemos recordar que a lo largo de su trayectoria, esta organización ha logrado realizar muchos de sus planes y ha conseguido ser el principal foro a nivel internacional. Además, sus metas son muy amplias, complejas y dirigidas a toda la humanidad. Pretende dirigir a los países hacia acciones más democráticas y más involucradas con la protección a la humanidad, la paz y seguridad, sirviéndose de normas y comprometiendo tanto a los gobiernos, como a las empresas, ONGs y población civil. Como ya he manifestado anteriormente, verdaderamente, la ONU no es capaz de solucionar todas las disputas, pero la causa no es su ausencia de compromiso e intención, sino que son los Estados los que determinan su configuración, financiación y poder que confieren a la organización, e incluso, el grado de compromiso con sus sugerencias y advertencias. La ONU es el foro donde se discuten los diversos temas y se deciden los acuerdos, pero la intención eficaz concierne a sus países miembros. (Portero, 2021)

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la ONU, a lo largo de toda su historia, ha evidenciado su capacidad como organización dirigida al mantenimiento de la paz mundial, a la defensa de los derechos humanos y a intentar mejorar la vida de todas las personas, mediante compromisos y ayudas en múltiples áreas, como la sanidad, la pobreza, el medioambiente, la educación... Y, principalmente, proporciona para la sociedad internacional un espacio de encuentro y diálogo a la vez que un mecanismo para solucionar los problemas. A pesar de todos los fracasos y de la necesidad de acometer reformas, la ONU es tan imprescindible hoy en día y en el futuro, como lo era en el momento de su creación.

PARTE 3: Conclusiones y posibles futuras líneas de investigación

7. Conclusión

Como conclusión, como ya he ido mencionando a lo largo del ensayo, las Naciones Unidas es una organización creada en 1945, con el propósito de garantizar la seguridad mundial a través de las relaciones internacionales. Aunque persigue su propósito inicial, este se está viendo afectado por los cambios globales que está experimentando el mundo y se puede comprobar que carece de herramientas necesarias para hacerles frente. Es necesaria una remodelación de esta organización y más en concreto, del Consejo de Seguridad, que es el máximo organismo encargado de proporcionar la seguridad.

No cabe duda de que todos los miembros de la ONU coinciden en la necesidad de llevar a cabo una amplia reforma, según lo han manifestado en diversas ocasiones. Pero debido a diversos factores como la falta de acuerdo sobre: el incremento del número de integrantes del Consejo de Seguridad de la ONU; si estos deberían ser miembros permanentes o bien temporales; el derecho a veto etc. No se han logrado realizar. Hoy en día, todo permanece estancado y paralizado. Y aunque los logros de la ONU se vean en ocasiones como insuficientes, debido a las diferencias entre los miembros de su Consejo de Seguridad, lo cierto es que no existe una alternativa todavía capaz de sustituirla, es irremplazable.

Es llamativo observar cómo en numerosas ocasiones, los acontecimientos históricos se suceden de manera repetida aún con el transcurso de muchos años y sin embargo, las personas vuelven a incurrir en los mismos errores. Por ejemplo, el que no salga adelante la reforma mencionada es motivada por múltiples causas parecidas a las de otros modelos de organización antecedentes a la ONU. Podemos seguir considerando que la ONU ha triunfado en su intento de evitar una Tercera Guerra Mundial, sin embargo, si tenemos en cuenta el número de fallecidos a causa del terrorismo, hambruna, y otro tipo de amenazas no evitadas por ella, no podemos considerar realmente esto como un triunfo.

Sin embargo, es un organismo imprescindible y debería de ser aprovechado para alcanzar una serie de objetivos. Sería conveniente llevar a cabo una reunión extraordinaria de la Asamblea General para acordar conjuntamente por parte de todos los Estados una nueva concepción de la idea de seguridad que sea capaz de superar las amenazas emergentes durante estas últimas décadas que provocan el cambio climático, hambrunas, enfermedades, amenazas por armas

nucleares y desigualdades socioeconómicas que pueden desembocar en numerosos conflictos bélicos. Con esta idea se pretende garantizar la igualdad de todas las personas para que puedan ejercer sus competencias adecuadas y vivir en armonía.

Por otro lado, en la actualidad se considera mucho más favorable el “multilateralismo democrático” que la creación de diversos pequeños grupos de Estados poderosos como son el G4, G6 o G20, cuya intención es tomar las decisiones que se deberían tomar conjuntamente desde las Naciones Unidas.

Desafortunadamente, también se le da más importancia a los aspectos económicos que a lo moral o ético. Por ejemplo, los Estados y sus líderes se centran más en invertir el capital del Estado en un gasto excesivo militar, en vez de paliar el hambre que sufren sus ciudadanos en sus calles o en lugar de destinar más fondos a aquellos países que están en vías de desarrollo para evitar los flujos masivos de migrantes procedentes de los mismos. Es decir, la comunidad internacional debería ser más solidaria con el resto. Esto es más fácil de conseguir a través de unas pautas comunes. (Mayor, 2020)

Si queremos un mundo mejor, necesitamos un cambio en nuestra sociedad internacional. Esto debe implicar que intentemos paliar conjuntamente problemas (como el hambre, enfermedades...), seamos capaces de proporcionar ayuda a los países que hayan sufrido desastres naturales, pero siempre desde una gobernanza global dirigida por la ONU. Ya que solo con una organización consolidada y correctamente estructurada se conseguirá la paz y el equilibrio de todos los países.

Es adecuado y conveniente disponer de ejércitos dirigidos bajo la supervisión de las Naciones Unidas cuando sea imprescindible una actuación armada. Contar con los recursos convenientes y más avanzados para realizar una mejor intervención, siempre al servicio de todos los pueblos y para evitar injusticias.

Si pretendemos dejar nuestra tierra a las futuras generaciones necesitamos cuidar el planeta y dejarlo mejor o igual que como lo hemos encontrado. Para ello, debemos comprometernos todos los países con una serie de objetivos dirigidos a fortalecer la ecología, sanidad, medioambiente etc.

En estos tiempos de crisis política, económica y social internacional, en los que los Estados poderosos no han sido capaces de ayudar a otros países que los necesitan, y que solo han buscado sus propios beneficios, es necesario reaccionar para conseguir intereses comunes e intentar entre todos alcanzar una armonía que nos permita vivir en paz.

De lo contrario, nos podríamos encontrar con el reproche de las generaciones venideras, ya que como dice Albert Camus “pudiendo tanto nos atrevimos a tan poco”.

Bibliografía

- Annan, K. (17 de junio de 2008). Palabras del Sr. Kofi A. Annan. *Real Instituto Elcano*. (Recuperado de: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/palabras-del-sr-kofi-a-annan/> , última consulta 11/03/2024)
- Bolaños, J. (2014). Examen Periódico Universal de los Derechos Humanos en la ONU: Algunos éxitos y controversias. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, v.4, pp. 1-4. (Recuperado de: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2014/DIEEEI06-2014_EPU_DerechosHumanos_JBM.pdf, última consulta 12/03/2024)
- Banchón, M. (18 de julio de 2005). G-4 y Unión Africana: ¿consenso improbable?. *Deutsche Welle*. (Recuperado de: <https://www.dw.com/es/g-4-y-uni%C3%B3n-africana-consenso-improbable/a-1651925> , última consulta 15/03/2024)
- Carnegie Endowment for International Peace. (2023). UN Security Council Reform: What the World Thinks. *Carnegie Endowment for International Peace*. (Recuperado de: [UN Security Council Reform: What the World Thinks - Carnegie Endowment for International Peace](https://www.carnegieendowment.org/es/2023/07/20/un-security-council-reform-what-the-world-thinks), última consulta 16/02/2024)
- Carrasco, L. (2005). *Reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4574877.pdf>, última consulta 17/02/2024)
- Capelloni, J. Juneja, V. Reynolds, A. (2021). *A History of the United Nations Security Council and How to Fix It: Intergovernmental Organizations Have Never Been This Exciting*. Jason Capelloni.
- Clemençon, R. (2016). The Two Sides of the Paris Climate Agreement: Dismal Failure or Historical Background? *Journal of Environment and Development*. vol. 25 (n.1) (Recuperado de: [The Two Sides of the Paris Climate Agreement on JSTOR](https://www.jstor.org/stable/4472142), última consulta 16/03/2024)

Cuellar, T. Hathaway, O. (2024). The International Court of Justice's Balancing Act. *Carnegie Endowment for International Peace*. (Recuperado de: [The International Court of Justice's Balancing Act - Carnegie Endowment for International Peace](#), última consulta 22/03/2024)

Europa Press. (26 de enero de 2024). Diferencias y coincidencias entre Corte Penal Internacional de Justicia y Corte Penal Internacional, referentes judiciales globales. *El Universal*. (Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/diferencias-y-coincidencias-entre-corte-internacional-de-justicia-y-corte-penal-internacional-referentes-judiciales-globales/>, última consulta 18/03/2024)

Gallardo, M. (2020). Veto en el Consejo de Seguridad y Reforma de las Naciones Unidas. *Instituto Ideas*, pp. 1-19. (Recuperado de: <https://www.institutoideas.com.ar/wp-content/uploads/2020/09/MT-RRII-2.-Reforma-ONU-P.-Veto.pdf>, última consulta 16/03/2024)

García, S. (2017). La reforma de las Naciones Unidas: un debate necesario ante el contexto global. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. v. 11, pp. 1-35. (Recuperado de: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2017/DIEEEINV11-2017_Reforma_NNUU_SergioGarcia.pdf, última consulta 18/03/2024)

García, S. (2018). La reforma del Consejo de Seguridad de la ONU ante el contexto geopolítico actual y las amenazas globales. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. v. 25. pp. 1-22. (Recuperado de: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO25-2018_Reforma_Consejo_Seguridad_ONU_Amenazas_Globales_SergioGMagarino.pdf, última consulta 22/02/2024)

Hanhimäki, J. (2019). *The United Nations A Very Short Intro: A Very Short Introduction*. Oxford

- Martell, P. (9 de octubre de 2020). El programa mundial de alimentos gana el premio nobel de la paz 2020. *Noticias ONU Mirada global historias humanas*. (Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482142>, última consulta 12/03/2024)
- Mayor, F. (2020). Las Naciones Unidas en su 75 aniversario: reformas radicales y apremiantes para la gobernanza de una nueva era. *Anuario CEIPAZ 2019-2020*, (nº 13). (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7802955.pdf>, última consulta 21/03/2024)
- Meisler, S. (2011). *United Nations, A History*. Atlantic Monthly Press.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (27 de septiembre de 2018). El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores participa en Nueva York en la reunión del grupo “Unidos por el Consenso”. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (Recuperado de: https://www.exteriores.gob.es/fr/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2018_NOTA_S_P/20180927_NOTA104.aspx, última consulta 22/03/2024)
- Morán, S. (2018). Naciones Unidas en la sociedad internacional. Entre el deseo de reforma y la ausencia de voluntad política. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. v. 21. pp. 1-38. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6467980.pdf>, última consulta 14/03/2024)
- Naciones Unidas. (2018). Apoyar el desarrollo sostenible y la acción climática. *Naciones Unidas*. (Recuperado de: <https://www.un.org/es/our-work/support-sustainable-development-and-climate-action>, última consulta 13/03/2024)
- Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, de 26 de junio de 1945. (Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>, última consulta 30/03/2024)

- Naciones Unidas. (2024). Ficha informativa de la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). *Naciones Unidas*. (Recuperado de [UNMIK | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz](#), última consulta 23/04/2024)
- Naciones Unidas. (2024). Ficha informativa de la misión de asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS). *Naciones Unidas*. (Recuperado de [UNMISS | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz](#), última consulta 23/04/2024)
- Naciones Unidas. (2024). Miembros permanentes y no permanentes. *Naciones Unidas*. (Recuperado de: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/current-members>, última consulta 23/04/2024)
- Ogunnoiki, A. (2018). Reforming the United Nations in the 21st Century: A Discourse on the Enlargement, Democratisation and the Working Methods of the Security Council. *International Journal of Advanced Academic Research*, vol.4 (Recuperado de: [\(49\) Reforming the United Nations in the 21st Century: A Discourse on the Enlargement, Democratisation and the Working Methods of the Security Council | Adeleke Olumide Ogunnoiki - Academia.edu](#), última consulta 16/02/2024)
- Palacián, B. (2011). La reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (nº 12). pp. 1-4. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7271586.pdf>, última consulta 11/03/2024)
- Perazzo, S.A. (2007). Reforma de Naciones Unidas: Redimensionar el sistema de seguridad colectivo. *Revista Política y Estrategia*. (nº 107), pp. 11-25. (Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5747159.pdf>, última consulta 16/02/2024)
- Portero, A. (20 de junio de 2021). ¿Pero qué ha hecho la ONU por nosotros?. *El Orden Mundial*. (Recuperado de: <https://elordenmundial.com/que-ha-hecho-la-onu-por-nosotros/>, última consulta 02/03/2024)
- Real Academia Española. (s.f.). Éxito. En *Diccionario de la lengua española*. (Recuperado el de: <https://dle.rae.es/%C3%A9xito>, última consulta 31/03/2024)

Real Academia Española. (s.f.). Fracaso. En *Diccionario de la lengua española*.

(Recuperado de: <https://dle.rae.es/fracaso?m=form> , última consulta 31/03/2024)

Romero, T. (15 de abril de 2020). Duterte y su guerra contra las drogas en Filipinas. *El Orden Mundial*. (Recuperado de: <https://elordenmundial.com/duterte-guerra-drogas-filipinas/> , última consulta 21/03/2024)

Rolf, J. Janssen, N. Liedtke, M. (2021). Projecting General Assembly Voting Records onto an Enlarged Security Council: An Analysis of the G4 Reform Proposal. *Global Policy*, vol.12 (Recuperado de: [Projecting General Assembly Voting Records onto an Enlarged Security Council: An Analysis of the G4 Reform Proposal - Rolf - 2021 - Global Policy - Wiley Online Library](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/gp.12581), última consulta 16/03/2024)

Shiple, T. (10 de enero de 2021). Así funciona el sistema de Naciones Unidas. *El Orden Mundial*. (Recuperado de: <https://elordenmundial.com/asi-funciona-el-sistema-de-naciones-unidas/> , última consulta 13/03/2024)

Resolución 1991/1963, del 17 de Diciembre de 1963, de Cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 53/30, de 23 de Noviembre de 1998, de Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 57/387, del 9 de septiembre de 2002, del Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio. Secretario General. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 60/251, de 3 de Abril de 2006, del Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 1973/2011, de 17 de Marzo de 2011, de la 6498ª sesión. Consejo de Seguridad.
Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 71/167, de 2 de Febrero de 2017, de Intensificación de los esfuerzos mundiales
para la eliminación de la mutilación genital femenina. Asamblea General de las
Naciones Unidas.